

**OBRA NUEVA**

PFM/ESP/PVP/rsev



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS...

El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de una vivienda de 02 pisos, ubicada en San Agustín N° 1541, Población Carlos Condell, Rahue Alto, de propiedad de Eliana María Mansilla Urquen, el que se desarrollará en dos etapas:

Superficie proyectada:

1er. Piso	: 38,50 M ²	(1era. Etapa)
2do. Piso	: 17,89 M ²	(2da. Etapa)
TOTAL	56,39 M ²	

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

PFM/ESP/PVP/rsev